Municipio de
El Santuario

RESOLUCIÓN N° (624)

13 SEP 2024

MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA RADICADA BAJO EL NÚMERO 001 de 2024

El secretario de obras públicas y medio ambiente facultado para contratar mediante Decreto 021 de 2021, en uso de las facultades Constitucionales, contenidas en el artículo 315° y siguientes, y legales en especial las estipuladas en la Ley 80 de 1993, concordantes con las establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley 80 de 1993, que en su numeral 1º señala: "1° La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad", concordante con lo estipulado en el numeral 3° *ibidem* literal b).

2. Que, el artículo 23° de la mencionada Ley, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3. Que mediante el decreto municipal 021 de febrero 16 de 2021, el alcalde municipal delego la competencia contractual en los secretarios de despacho.

4. Que, el municipio de El Santuario (Antioquia), está interesado en celebrar contrato cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VENTANERIA DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO y para ello aplica la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme la cuantía del contrato.

5. Que, el día 30/08/2024, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo, análisis de sector y el proyecto de pliegos de condiciones para el presente proceso contractual, y demás anexos y formatos contractuales que acompañan el proceso.

6. Que, el presupuesto oficial del contrato se determinó en la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L ($509.997.162)** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la contratación.

7. Que, el término de duración del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que sobrepase el 20 de diciembre de 2024

8. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, para realizar observaciones al proyecto de pliego, la entidad recibió 2 observaciones las cuales fueron respondidas en la plataforma Seczb op 2.

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66° de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA), convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y

documentación requerida, en la Secretaria de obras públicas y medio ambiente y en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

10. Que la necesidad que dio origen al proceso contractual sigue vigente para la entidad, por ello es pertinente ordenar la apertura del proceso, siguiendo los postulados legales.

En mérito de lo expuesto, la secretaria de obras públicas y medio ambiente del Municipio de El Santuario (Antioquia), en uso de sus facultades constitucionales, y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2024,** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VENTANERIA DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO y para ello aplica la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo presupuesto oficial es la es la suma de 1. QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L ($ 509.997.162) y un término de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que sobrepase el 20 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO. El valor del contrato se imputará al CDP:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1066	17/07/2024	$ 510.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El CRONOGRAMA para las diferentes etapas del proceso de licitación pública N° 001 de 2024, se encuentra establecido en el Secop 2.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR-el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación estará conformado como se relaciona:

•LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS será realizada por el asesor jurídico de la secretaria de obras públicas y medio ambiente

•LA VERIFICACIÓN FINANCIERA será realizada por servidores y/o contratistas de la secretaría de obras públicas con formación en áreas de la administración.

•LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y OTROS CRITERIOS HABILITANTES será realizada por el profesional universitario de la secretaria de obras públicas y medio ambiente con el acompañamiento de los contratistas de secretaria.

•LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN será realizada por el profesional universitario de la secretaria de obras públicas y medio ambiente con el acompañamiento de los contratistas de secretaria de obras públicas y medio ambiente

Nota: La responsabilidad de los integrantes del comité evaluador sobre cada criterio de habilitación y evaluación se circunscribe exclusivamente al criterio verificado o evaluado, de acuerdo a su idoneidad.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las características del proceso de la licitación pública N° 001 de 2024 se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones que rige el presente proceso, el cual fue elaborado de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993. Tanto el pliego de condiciones como el estudio previo y demás documentos previos podrán consultarse en la oficina de la Secretaría de obras públicas y medio ambiente y en el portal de Contratación www.contratos.gov.co

Municipio de
El Santuario

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de El Santuario (Antioquia), 13 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Yojan Ivan Giraldo Arango

YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO
Coordinador de obras públicas

Proyectó: María Sofía Acosta Muñoz	Rol contractual
Revisó: Duglan Ariel Ocampo Giraldo	Rol técnico
Revisó: Rubí Andrea Cardona Zuluaga	Rol jurídico